



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, Secretario General del Pleno en funciones de este Excmo. Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente

ACUERDO:

"I-2.18. MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 32 (CORRECCIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA ROTONDA EN EL VIAL DE BORDE EN LA MARGEN ORIENTAL DEL BARRANCO DE LAS OVEJAS) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: EXPOSICIÓN PÚBLICA.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de junio de 2008 acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual n° 27.4 del Plan General Municipal de Ordenación y cuyo objeto era crear una rotonda en el vial de borde de la margen oriental del Barranco de las Ovejas, a fin de posibilitar la ejecución de un puente sobre el mismo en el futuro.

La justificación de la Modificación Puntual n° 27.4 era la siguiente:

Con la ordenación del APD/21 "Area del Transporte" se vio la conveniencia de que en el futuro se pudieran ejecutar dos nuevos puentes sobre el Barranco de las Ovejas, entre los ya existentes en la Carretera de Ocaña y Camino Viejo de Elche, de manera que hubiera una comunicación directa entre las zonas industriales situadas a ambos márgenes de dicho barranco.

Con este criterio se diseñó la ordenación del APD/21 "Area del Transporte", que prevé tres rotondas: una de ellas, la central, tiene la función de ordenar el viario del polígono y las otras dos se proyectaron para posibilitar la ejecución en el futuro de sendos puentes sobre el Barranco de las Ovejas.

En los momentos presentes se está desarrollando el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación n° 3, por lo que es preciso que en el mismo se viabilice la rotonda que es necesaria realizar junto a este ámbito, a fin de posibilitar la ejecución en el futuro de uno de los puentes referidos. Ello implica la variación de las alineaciones establecidas por el Plan General,

rediseñando lo que inicialmente era un cruce viario en "T" para posibilitar una rotonda, independientemente que de momento no se construya el puente.

La modificación propuesta implica la disminución de la superficie lucrativa industrial, por lo que no existe incremento de aprovechamiento lucrativo, y, consiguientemente, no es necesario prever ningún tipo de medidas compensatorias que incremente los suelos dotacionales.

Aunque el objetivo y justificación de la Modificación Puntual nº 27.4 siguen siendo válidos, las alineaciones de la rotonda grafiadas en los planos no son coincidentes con las grafiadas en la documentación del Programa de la Unidad de Actuación nº 3, en concreto, con la contenida en su Proyecto de Reparcelación, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2009.

Consta en el expediente del Proyecto de Reparcelación informe del Departamento Técnico de Gestión de fecha 15 de febrero de 2010, en el que se advertía una pequeña discrepancia entre la alineación de la manzana contigua al Barranco de las Ovejas en su frente a la rotonda y los límites de las fincas adjudicadas de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación, entendiéndose en ese momento que, para evitar perjuicios a todos los afectados, lo más conveniente era adaptar la alineación del vigente Plan General al documento de Reparcelación aprobado.

Por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en mayo de 2010, se ha redactado la modificación puntual nº 32 del P.G.M.O, cuyo objeto es corregir las alineaciones de la Rotonda en el vial de borde en la margen oriental del Barranco de las Ovejas, a fin de ajustarla a la grafiada en el Proyecto de Reparcelación de la UA 3 del PGMOU, aprobado definitivamente y cuyas parcelas resultantes están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Consta finalmente informe del Departamento Técnico de Urbanización de fecha 18 de abril de 2012, en el que se afirma que esta modificación reduce mínimamente el diámetro de la rotonda prevista no afectando por ello a su correcto funcionamiento ni su funcionalidad, por lo que técnicamente puede considerarse adecuada para el uso previsto.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2012 acordó aprobar el *Proyecto de Modificación Puntual nº 32 del Plan Municipal de Ordenación de Alicante*.

El procedimiento aprobatorio de este expediente modificativo consta de sendos acuerdos plenarios de sometimiento a exposición pública y de aprobación provisional, y de la aprobación definitiva por la Consellería de Territorio y Vivienda, según lo dispuesto en el artículo 94, en relación con el art. 83 y siguientes de la Ley 16/2005 de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Procede, por tanto, someter a información pública esta Modificación Puntual, lo que es competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con

lo dispuesto en los artículos 83.2 de la Ley 16/2005 de 31 de diciembre, Urbanística Valenciana, en relación con el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

DEBATE:

No hubo intervenciones.

VOTACIÓN Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría – 27 votos a favor (GP, GS y GUPyD) y 2 abstenciones (GEU), que cumple con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación–, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero. Someter a exposición pública por un plazo de un mes la Modificación Puntual nº 32 del Plan Municipal de Ordenación de Alicante, insertando edictos al respecto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un periódico de la ciudad, cuyo objeto corrección de la alineación de la rotonda en el vial de borde en la margen oriental del Barranco de las Ovejas.

Segundo. Con el resultado de la exposición pública, y los dictámenes e informes necesarios, volver a someter el expediente al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede".

Y para que conste, y surta los efectos procedentes, con la advertencia del art. 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Alicante, a 1 de octubre de 2012.

Vº Bº
La Alcaldesa-Presidenta

El Secretario General del Pleno en funciones

Sonia Castedo Ramos



Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

Alicante

A Pie de Calle



CLUB INFORMACION

Lugar:
Club Información
Avda. Doctor Rico, 17
Alicante

Tel. 965 98 90 90

Precio: aportación
voluntaria a beneficio de la
Escuela "Microteatro"

www.clubinformacion.com
informacion.club@epi.es

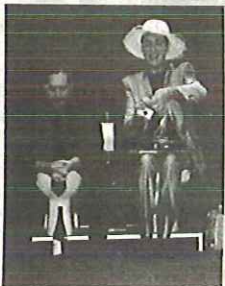
**Viernes,
19 de octubre
21.00 h.**

ESPECTÁCULOS CHARLY
presenta a
TEATRO EPIDAURO en

TRUFAS O CROQUETAS

de Pando Belda con Juan
Carlos Belda y Paco Pando

¿Cuál sería la coctelera adecuada para mezclar comedia, drama, política, homosexualidad, drogas, sexo, amistad, religión, alcohol, ideales, traiciones, celos, miedos, odios y aspiraciones? Pues la taza del váter, por supuesto. ¿Qué crees que eres: trufa o croqueta?



ESPECTÁCULOS CHARLY
Avda. de Jijona, 74 - 1º
Alicante

espectaculoscharly@hotmail.com
629 080 881

Creadores de sueños



La familia salesiana recibió anoche la reliquia de Don Bosco, que permanecerá hoy en el colegio y en la parroquia María Auxiliadora. RAFA ARJONES

San Juan Bosco llega a Alicante

► Niños y jóvenes participarán en el homenaje al fundador de los Salesianos

J. HERNÁNDEZ

La reliquia de San Juan Bosco, fundador de los Salesianos, que desde principios de semana recorre la provincia, llegó anoche al colegio que la congregación tiene en la avenida Blasco Ibáñez de Alicante, cuyos alumnos, más de 1.350 estudiantes de Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato, homenajearán hoy a su patrón. Lo mismo harán los estudiantes del otro centro escolar de la orden, Hijas de María Auxiliadora, otro millar de escolares que se sumarán a los actos de bienvenida que se celebrarán a partir de las 11 horas con la asistencia del obispo de

la Diócesis, Jesús Murgui.

A lo largo de la mañana, los alumnos podrán ir pasando a visitar la reliquia, que recorre el mundo en peregrinación desde 2009 para conmemorar el bicentenario del nacimiento del santo de los jóvenes, y visitar la obra salesiana presente en 130 países. Ya ha estado en África y Oceanía, y su periplo por Europa se ha iniciado en España, en donde ya ha recorrido varias comunidades.

La reliquia es un hueso del brazo derecho de San Juan Bosco, que viaja en el interior de una estatua yacente del santo, réplica de la que se encuentra en la basílica de Ma-

ría Auxiliadora en Turín, Italia. Es una escultura en fibra de vidrio que viaja protegida dentro de una urna de dos metros y medio de largo, y metro y medio de alto, con un peso de 570 kilos, por lo que se desplaza sobre ruedas. Tras ver la reliquia, los alumnos participarán en actividades festivas.

Esta tarde, la reliquia será trasladada a la parroquia de María Auxiliadora, en la calle Tucumán, donde el público podrá verla, y a las 21.30 habrá una vigilia para jóvenes. El sábado habrá más actos en el colegio y en la parroquia, en cuyos alrededores ya se han colocado señales de prohibido aparcar.

EL PROGRAMA

HOY

- Oración y actividades festivas
- ⓐ 11 horas
- ⓑ Colegio Don Bosco, Blasco Ibáñez 1
- Visitas del público-eucaristía-vigilia para jóvenes
- ⓐ 16.30 h.-19.30 h.-21.30 h.
- ⓑ Parroquia María Auxiliadora

MAÑANA

- Día de los Centros Juveniles, con más de mil jóvenes de 18 a 25 años
- ⓐ 9.30 horas
- ⓑ Colegio Don Bosco
- Celebración infantil y despedida
- ⓐ 16.30 horas
- ⓑ Parroquia María Auxiliadora

Breves

Los odontólogos piden a Sanidad que revise los centros de estética

El Colegio de Odontólogos de Alicante ha pedido a Sanidad que inspeccione los centros de estética que hacen blanqueamientos ante su posible ilegalidad. P. A.

CASA MEDITERRÁNEO

Bodewig analiza la Estación de Benalúa

El arquitecto Rubén Bodewig analiza a partir de las 19 horas, en las oficinas provisionales de Casa Mediterráneo, la historia de la Estación de Benalúa, futura sede de la institución pública, y la importancia que ha tenido en el desarrollo de la ciudad. M. S.

AYUNTAMIENTO

El exobispo Victorio Oliver tendrá una calle

El exobispo Victorio Oliver contará con una calle con su nombre en la ciudad de Alicante, en concreto en una zona de Vistahermosa. El equipo de gobierno del PP tiene previsto aprobar esta cuestión en la próxima Junta Local de Gobierno. M. S.

CRUZ ROJA

Huerto ecológico en suelo municipal

El Ayuntamiento cederá una parcela municipal de 300 metros cuadrados en la avenida Vicente Blasco Ibáñez para que Cruz Roja instale un huerto ecológico adaptado a personas con discapacidad, en el marco del proyecto de integración que desarrollan. M. S.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

Someter a información pública por plazo de un mes, contado desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, la Modificación Puntual nº 32 (Corrección de la Alineación de la Rotonda en el Vial de Borde en la Margen Oriental del Barranco de las Ovejas) del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Plaza San Cristóbal, 14) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 83.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

El Presente Edicto ha sido firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo D^a Marta García Romeu de la Vega y el Sr. Secretario General del Pleno, en funciones, D. German Pascual Ruiz Valdepeñas, en Alicante 16 de octubre de 2012.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de dos mil doce adoptó, entre otros, el acuerdo que, en extracto, figura a continuación:

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle de ordenación de volúmenes de la manzana comprendida entre las calles Andalucía, Duque de Rivas, Concha Espina y Antullo San Juan.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados -ambos plazos- a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presente Edicto ha sido firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo D^a Marta García Romeu de la Vega y el Sr. Secretario General del Pleno, en funciones, D. German Pascual Ruiz-Valdepeñas, en Alicante 16 de octubre de 2012.

Alicante

A Pie de Calle

Oscar Mateos

Profesor de Educación Social y Trabajo Social de la Universitat Ramon Llull. Oscar Mateos analiza los movimientos de los indignados con esperanza. Cree que suponen «el inicio de algo», de una nueva era más solidaria y más justa tras el desmoronamiento que, a su juicio, está sufriendo la sociedad debido a la crisis económica.

«Existe el peligro de que un salvapatrias canalice por la derecha el desgaste del PP»



CONFERENCIA
Movimientos de los indignados

► Conferencia sobre el movimiento de los indignados en el entorno mediterráneo. Hoy, a las 20:00 horas. Club INFORMACIÓN. Doctor Rico, 17. Entrada libre

ISABEL VICENTE

■ El objeto de su conferencia son los movimientos de los indignados en el entorno mediterráneo. ¿Qué hay en común en todos los países en los que se ha producido este fenómeno?

□ Implica una panorámica muy general de los movimientos de protesta que ha habido con efecto dominó desde Túnez por todo el mundo árabe y el sur de Europa. Me quiero centrar en dos casos: Túnez y Egipto, una pequeña muestra del mundo árabe en los que los movimientos han tenido una gran repercusión política. En España las causas son diferentes pero hay elementos comunes, sobre todo en dos cuestiones: son protestas generalizadas contra la corrupción y la crisis de las instituciones, y aparecen las redes sociales como instrumento de movilización novedoso no sólo en la zona mediterránea sino que ha sido fundamental en las movilizaciones en Islandia o en EEUU. Se

trata de una nueva manera de abordar los problemas.

□ Han sido movimientos muy explosivos con repercusiones importantísimas en algunos países árabes. Pero, ¿qué ha supuesto en España más allá de la creación de plataformas como stop desahucios?

□ Analizar estos elementos desde una perspectiva cortoplacista es un gran error. Es como si analizáramos la historia del movimiento obrero mirando las revueltas de 1870 que fracasaron. Hay que tener claro que estamos en el principio de algo y valorar estos movimientos sólo buscando resultados a corto plazo es un error. Hace falta perspectiva para ver su envergadura. Ese grito de «No nos representan», creo que influye enormemente en los valores de la sociedad y en la forma de entender el momento actual. La sociedad está cansada de privilegios políticos y financieros. Al margen de acciones concretas, como el tema de los desahucios, es muy importante la repolitización del debate social. La sociedad que estaba adormecida tras una década de euforia económica, se ha replanteado qué está pasando.

□ ¿A largo plazo estos movimientos van a suponer algún cambio social?

□ Sí. Esto es el inicio de algo. Es un

«El pacto constitucional se ha desmoronado. Ya no da respuesta a nuestras necesidades sociales»

«La conflictividad no se va a acabar porque la sociedad está cada día más fracturada entre ricos y pobres»

cambio de época. El mundo heredero de la Segunda Guerra Mundial empieza a fracturarse y los cambios se han acelerado por la crisis. El mundo industrializado, donde había una ocupación estable con un modelo familiar estable, yo creo que va a cambiar. Vemos que nuestro propio pacto constitucional se ha desmoronado. Hay muchos jóvenes muy formados que han salido a la calle porque están frustrados porque este pacto no da respuesta a las necesidades de la sociedad. Los debates en el entorno del 15-M han sugerido la necesidad de impulsar un proceso constituyente, algo que no se planteaba desde los años 70.

□ ¿Pero todo esto no se olvidará tras la crisis económica?

□ Es difícil saber qué va a ocurrir,



Oscar Mateos estará hoy en el Club INFORMACIÓN. INFORMACIÓN

pero la conflictividad social no se va a pasar porque hay una sociedad cada vez más fracturada en dos. Nos encaminamos a una sanidad, a una justicia, a una sociedad para ricos y otra para pobres. Nos encaminamos a un modelo de dualización social espectacular. Somos el país de más desigualdad social de la UE. Hoy, quien es mileurista tiene suerte. Los ricos son cada día más ricos y los pobres más pobres. Más allá de que empiece a crearse empleo, de que fluya el crédito o de que Alemania deje de asfixiarnos, esa división entre ricos y pobres va a estar ahí y esto nos puede llevar a una conflictividad social importante.

□ ¿Cómo evitarlo?

□ Lo ideal es que este descontento se canalice por medios pacíficos, con nuevas ideas y de ahí la importancia de los movimientos de los indignados, pero hay un riesgo real de que aparezcan salvapatrias como se ve en Grecia con movimientos neonazis en las urnas. En España el PP absorbe esa extrema derecha, pero se ve que va perdiendo votos y alguien va a canalizar por la derecha ese desgaste. Los movimientos surgidos del 15-M van a ser cruciales en la recomposición de un nuevo contrato social basado en solidaridad, justicia social, equidad, etc. El papel de estos movimientos ha sido fundamental, lo es, y lo será.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de dos mil doce, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 32 (CORRECCIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA ROTONDA EN EL VIAL DE BORDE EN LA MARGEN ORIENTAL DEL BARRANCO DE LAS OVEJAS) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN.

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que la dicta, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos - a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presente Edicto ha sido firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo y el Sr. Secretario General del Pleno en funciones del Excmo. Ayuntamiento, en Alicante a 8 de enero 2013.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejala de Urbanismo



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE EDICTO

La Concejala de Urbanismo, con fecha 21 de diciembre de 2012, ha dictado un Decreto por el que resuelve:

Someter a información pública por plazo de un mes, contado desde la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, la Modificación Puntual n.º 3 del Plan Especial del "Casco Antiguo" del PGMO de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (Plaza San Cristóbal, 14) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 83.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

El presente Edicto está firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo y el Sr. Secretario General del Pleno, en funciones, del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, a 8 de enero de 2013.

Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejala de Urbanismo

Las oposiciones de docentes mantienen el mismo temario

► En Primaria hay 70 plazas de Inglés, 20 de Educación Física, 20 de Música y 50 de Infantil. Las 30 de Secundaria son para FP

VICTORIA BUENO

■ Sin cambios de temario. Las oposiciones para docentes que Educación piensa convocar el próximo mes de febrero mantendrán los temas ya establecidos en las últimas convocatorias y aprobados por la normativa estatal. La única novedad radica en la puntuación que favorecerá en la fase de concurso a quienes dominen el Inglés «de acuerdo con las demandas sociales», como explica la consellera de Educación en un

comunicado.

Las 240 plazas para maestros se distribuyen en 70 para la especialidad de Inglés, 50 en Audición y Lenguaje, 50 en Infantil, 30 en Pedagogía Terapéutica, 20 para Música y 20 para Educación Física. Los 60 puestos restantes se los reparten la Formación Profesional de los institutos de Secundaria con 30, aunque no se precisaban todavía las especialidades, y 30 más para técnicos de FP. Los exámenes se celebrarán en julio.

400 maestros menos

Los responsables de Educación confirmaron ayer a los sindicatos que la reordenación de plantillas para dar el plurilingüismo obliga a quitar 400 plazas de maestros.



Ajuntament d'Alacant

Informació pública de la modificació puntual 32 (correcció de l'alineació de la rotonda en el vial de vora en el marge oriental del barranc de les Ovelles). [2012/9585]

El Ple de l'Ajuntament, en sessió celebrada el dia 28 de setembre de 2012, va adoptar, entre altres, el següent acord:

Sotmetre a informació pública, pel termini d'un mes, comptat des de la publicació d'este edicte en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, la modificació puntual núm. 32 (correcció de l'alineació de la rotonda en el vial de vora en el marge oriental del barranc de les Ovelles) del Pla General d'Ordenació Urbana d'Alacant.

Cosa que es publica perquè en prengueu coneixement, i es fa saber que l'expedient podrà ser examinat a l'Oficina Municipal d'Informació Urbanística (plaça Sant Cristòfol, 14) i que, durant el termini indicat, podran presentar-se al·legacions, tot això de conformitat amb el que disposen els articles 90.2 i 83.2 de la Llei 16/2005, de 30 de desembre, Urbanística Valenciana.

Alacant, 16 d'octubre de 2012.— La regidora d'Urbanisme: Marta García Romeu de la Vega. El secretari general del Ple en funcions: Germán Pascual Ruiz Valdepeñas.

Ayuntamiento de Alicante

Información pública de la modificación puntual 32 (corrección de la alineación de la rotonda en el vial de borde en la margen oriental del barranco de las Ovejas). [2012/9585]

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2012, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Someter a información pública, por plazo de un mes, contado desde la publicación de este edicto en el *Diari Oficial de la Comunitat Valenciana*, la modificación puntual nº 32 (corrección de la alineación de la rotonda en el vial de borde en la margen oriental del barranco de las Ovejas) del Plan General de Ordenación Urbana de Alicante.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Municipal de Información Urbanística (plaza San Cristóbal, 14) y que, durante el indicado plazo, podrán presentarse alegaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 83.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana.

Alicante, 16 de octubre de 2012.— La concejala de Urbanismo: Marta García Romeu de la Vega. El secretario general del Pleno en funciones: Germán Pascual Ruiz Valdepeñas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



secretaría general del pleno

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

SESIÓN ORDINARIA – Nº 15/2012 (Nº 27 del Mandato)
FECHA: 21 -DICIEMBRE -2012

ACTA DE LA SESIÓN

ASISTENTES:

GRUPO POPULAR

Alcaldesa Presidenta

Excma. Sra. Doña Sonia Castedo Ramos

Concejales

Don Andrés Llorens Fuster
Doña Marta García-Romeu de la Vega
Don Juan Seva Martínez
Don Antonio Ardid Muñoz
Don Miguel Valor Peidro
Don Carlos Castillo Márquez
Doña Sonia Alegría Polo
Don Pablo Sandoval Fernández
Don Adrián Santos Pérez Navarro
Doña Belén González Molina
Doña Oti García-Pertusa Giménez
Don Juan Zaragoza Mas
Don Mariano Postigo Fernández
Doña María del Carmen de España Menárguez
Don Luis Barcala Sierra

Antes de proceder a la votación, solicitan el uso de la palabra los representantes del GEU, **don Miguel Ángel García Pavón y don Rogelio González Gosálbez**, para indicar, en relación con el Acta de la sesión ordinaria de 30 de noviembre, una serie de erratas en algunas de las intervenciones de los mismos, por lo que la Sra. Alcaldesa señala que se procederá a las rectificaciones oportunas.

Se da cuenta de las actas reseñadas en el epígrafe que precede y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad, con las rectificaciones pertinentes en el Acta de 30 de noviembre de 2012.

I-2. PROYECTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Urbanismo

I-2.1. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 32 (CORRECCIÓN DE LA ALINEACIÓN DE LA ROTONDA EN EL VIAL DE BORDE EN LA MARGEN ORIENTAL DEL BARRANCO DE LAS OVEJAS) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN: APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de junio de 2008 acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 27.4 del Plan General Municipal de Ordenación y cuyo objeto era crear una rotonda en el vial de borde de la margen oriental del Barranco de las Ovejas, a fin de posibilitar la ejecución de un puente sobre el mismo en el futuro.

La justificación de la Modificación Puntual nº 27.4 era la siguiente:

Con la ordenación del APD/21 "Area del Transporte" se vio la conveniencia de que en el futuro se pudieran ejecutar dos nuevos puentes sobre el Barranco de las Ovejas, entre los ya existentes en la Carretera de Ocaña y Camino Viejo de Elche, de manera que hubiera una comunicación directa entre las zonas industriales situadas a ambos márgenes de dicho barranco.

Con este criterio se diseñó la ordenación del APD/21 "Area del Transporte", que prevé tres rotondas: una de ellas, la central, tiene la función de ordenar el viario del polígono y las otras dos se proyectaron para posibilitar la ejecución en el futuro de sendos puentes sobre el Barranco de las Ovejas.

En los momentos presentes se está desarrollando el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación nº 3, por lo que es preciso que en el mismo se viabilice la rotonda que es necesaria realizar junto a este ámbito, a fin de posibilitar la ejecución en el futuro de uno de los puentes referidos. Ello implica la variación de las alineaciones establecidas por el Plan General, rediseñando lo que inicialmente era un cruce viario en "T" para posibilitar una rotonda, independientemente que de momento no se construya el puente.

La modificación propuesta implica la disminución de la superficie lucrativa industrial, por lo que no existe incremento de aprovechamiento lucrativo, y, consiguientemente, no es necesario prever ningún tipo de medidas compensatorias que incremente los suelos dotacionales.

Aunque el objetivo y justificación de la Modificación Puntual nº 27.4 siguen siendo válidos, las alineaciones de la rotonda grafiadas en los planos no son coincidentes con las grafiadas en la documentación del Programa de la Unidad de Actuación nº 3, en concreto, con la contenida en su Proyecto de Reparcelación, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2009.

Consta en el expediente del Proyecto de Reparcelación informe del Departamento Técnico de Gestión de fecha 15 de febrero de 2010, en el que se advertía una pequeña discrepancia entre la alineación de la manzana contigua al Barranco de las Ovejas en su frente a la rotonda y los límites de las fincas adjudicadas de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación, entendiéndose en ese momento que, para evitar perjuicios a todos los afectados, lo más conveniente era adaptar la alineación del vigente Plan General al documento de Reparcelación aprobado.

Por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en mayo de 2010, se ha redactado la modificación puntual nº 32 del P.G.M.O, cuyo objeto es corregir las alineaciones de la Rotonda en el vial de borde en la margen oriental del Barranco de las Ovejas, a fin de ajustarla a la grafiada en el Proyecto de Reparcelación de la UA 3 del PGMOU, aprobado definitivamente y cuyas parcelas resultantes están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Consta finalmente informe del Departamento Técnico de Urbanización

de fecha 18 de abril de 2012, en el que se afirma que esta modificación reduce mínimamente el diámetro de la rotonda prevista no afectando por ello a su correcto funcionamiento ni su funcionalidad, por lo que técnicamente puede considerarse adecuada para el uso previsto.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2012 acordó aprobar el *Proyecto de Modificación Puntual nº 32 del Plan Municipal de Ordenación de Alicante*.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de dos mil doce, acordó someter a exposición pública dicha Modificación Puntual. Tal y como se acordó en la citada sesión plenaria, se insertaron edictos en el periódico Información del día 19 de octubre de 2012, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana nº 6890, de 26 de octubre siguiente y en el Tablón de Edictos Municipal.

Consta en el expediente un Certificado acreditativo de fecha 12 de diciembre que durante el periodo de exposición pública legalmente previsto no se han presentado alegaciones.

El procedimiento aprobatorio de este expediente modificativo consta de sendos acuerdos plenarios de sometimiento a exposición pública y de aprobación definitiva.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual, al tratarse de una modificación de la ordenación pormenorizada, en virtud del artículo 223.5 del ROGTU en referencia a los artículos 91.1 y 94 de la LUV, lo cual es competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

El expediente ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Permanente de Urbanismo.

DEBATE:

El Sr. **Llopis Pascual**, Portavoz del GUPyD, indica que se trata de una modificación que permitirá la construcción de una rotonda, que, a su vez, posibilitará la realización de dos puentes, que comunicará las dos zonas industriales situadas al margen del Barranco de la Ovejas, en la que no habrá un incremento del aprovechamiento lucrativo, sino todo lo contrario, por lo que manifiesta su apoyo a este proyecto.

El Sr. **Pavón García**, Portavoz del GEU, interviene para justificar el voto negativo de su Grupo a este proyecto, que obedece -dice- a una cuestión de principios, porque un proyecto de reparcelación no puede suponer una modificación del planeamiento general, sino que debe ajustarse a lo establecido en el Plan General.

VOTACIONES Y ACUERDOS:

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría - 24 votos a favor (GP, GS y GUPyD) y 2 votos en contra (GEU), que cumple con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación-, adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual nº 32 del Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a la alineación de la Rotonda en el vial de borde en la margen oriental del barranco de las Ovejas.

Segundo.- Remitir una copia diligenciada a la Consellería competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.

I-2.2. MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 3 DEL PLAN ESPECIAL DEL "CASCO ANTIGUO": SOMETIMIENTO A EXPOSICIÓN PÚBLICA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 21 de diciembre de dos mil doce, adoptó entre otros, el acuerdo que figura a continuación:

MODIFICACION PUNTUAL N.º 32 (CORRECCION DE LA ALINEACION DE LA ROTONDA EN EL VIAL DE BORDE EN LA MARGEN ORIENTAL DEL BARRANCO DE LAS OVEJAS) DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACION: APROBACION DEFINITIVA.

La Concejala de Urbanismo que suscribe tiene el honor de exponer al Pleno de la Corporación lo siguiente:

«El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, en sesión celebrada el 17 de junio de 2008 acordó aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 27.4 del Plan General Municipal de Ordenación y cuyo objeto era crear una rotonda en el vial de borde de la margen oriental del Barranco de las Ovejas, a fin de posibilitar la ejecución de un puente sobre el mismo en el futuro.

La justificación de la Modificación Puntual n.º 27.4 era la siguiente:

Con la ordenación del APD/21 «Area del Transporte» se vio la conveniencia de que en el futuro se pudieran ejecutar dos nuevos puentes sobre el Barranco de las Ovejas, entre los ya existentes en la Carretera de Ocaña y Camino Viejo de Elche, de manera que hubiera una comunicación directa entre las zonas industriales situadas a ambos márgenes de dicho barranco.

Con este criterio se diseñó la ordenación del APD/21 «Area del Transporte», que prevé tres rotondas: una de ellas, la central, tiene la función de ordenar el viario del polígono y las otras dos se proyectaron para posibilitar la ejecución en el futuro de sendos puentes sobre el Barranco de las Ovejas.

En los momentos presentes se está desarrollando el Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Actuación n.º 3, por lo que es preciso que en el mismo se viabilice la rotonda que es necesaria realizar junto a este ámbito, a fin de posibilitar la ejecución en el futuro de uno de los puentes referidos. Ello implica la variación de las alineaciones establecidas por el Plan General, rediseñando lo que inicialmente era un cruce viario en «T» para posibilitar una rotonda, independientemente que de momento no se construya el puente.

La modificación propuesta implica la disminución de la superficie lucrativa industrial, por lo que no existe incremento de aprovechamiento lucrativo, y, consiguientemente, no es necesario prever ningún tipo de medidas compensatorias que incrementen los suelos dotacionales.

Aunque el objetivo y justificación de la Modificación Puntual n.º 27.4 siguen siendo válidos, las alineaciones de la rotonda grafiadas en los planos no son coincidentes con las grafiadas en la documentación del Programa de la Unidad de Actuación n.º 3, en concreto, con la contenida en su Proyecto de Reparcelación, aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16 de noviembre de 2009.

Consta en el expediente del Proyecto de Reparcelación informe del Departamento Técnico de Gestión de fecha 15 de febrero de 2010, en el que se advertía una pequeña discrepancia entre la alineación de la manzana contigua al Barranco de las Ovejas en su frente a la rotonda y los límites de las fincas adjudicadas de acuerdo con el Proyecto de Reparcelación, entendiéndose en ese momento que, para evitar perjuicios a todos los afectados, lo más conveniente era adaptar la alineación del vigente Plan General al documento de Reparcelación aprobado.

Por los Servicios Técnicos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en mayo de 2010, se ha redactado la modifica-

ción puntual n.º 32 del P.G.M.O, cuyo objeto es corregir las alineaciones de la Rotonda en el vial de borde en la margen oriental del Barranco de las Ovejas, a fin de ajustarla a la grafiada en el Proyecto de Reparcelación de la UA 3 del PGMOU, aprobado definitivamente y cuyas parcelas resultantes están inscritas en el Registro de la Propiedad.

Consta finalmente informe del Departamento Técnico de Urbanización de fecha 18 de abril de 2012, en el que se afirma que esta modificación reduce mínimamente el diámetro de la rotonda prevista no afectando por ello a su correcto funcionamiento ni su funcionalidad, por lo que técnicamente puede considerarse adecuada para el uso previsto.

La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2012 acordó aprobar el Proyecto de Modificación Puntual n.º 32 del Plan Municipal de Ordenación de Alicante.

El Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 28 de septiembre de dos mil doce, acordó someter a exposición pública dicha Modificación Puntual. Tal y como se acordó en la citada sesión plenaria, se insertaron edictos en el periódico Información del día 19 de octubre de 2012, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana n.º 6890, de 26 de octubre siguiente y en el Tablón de Edictos Municipal.

Consta en el expediente un Certificado acreditativo de fecha 12 de diciembre que durante el periodo de exposición pública legalmente previsto no se han presentado alegaciones.

El procedimiento aprobatorio de este expediente modificativo consta de sendos acuerdos plenarios de sometimiento a exposición pública y de aprobación definitiva.

Procede, por tanto, la aprobación definitiva de esta Modificación Puntual, al tratarse de una modificación de la ordenación pormenorizada, en virtud del artículo 223.5 del ROGTU en referencia a los artículos 91.1 y 94 de la LUV, lo cual es competencia del Pleno de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123.1 i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, requiriendo el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo integran, de conformidad con lo dispuesto en el art. 123.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Como consecuencia de lo expuesto, propongo que el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar definitivamente la Modificación Puntual n.º 32 del Plan General Municipal de Ordenación, que afecta a la alineación de la Rotonda en el vial de borde en la margen oriental del barranco de las Ovejas

Segundo.- Remitir una copia diligenciada a la Consellería competente en Urbanismo.

Tercero.- Publicar un edicto al respecto en el Boletín Oficial de la Provincia, en un periódico de la Ciudad y en el Tablón de Anuncios Municipal.»

Lo que se publica para general conocimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, advirtiendo que, contra el referido acto, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo dictó, cabe interponer, por escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, o éste directamente ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, contados - ambos plazos - a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Presente Edicto ha sido firmado por la Sra. Concejala de Urbanismo y el Sr. Secretario General del Pleno en funciones del Excmo. Ayuntamiento, en Alicante a 8 de enero de 2013.

1300799